



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.6800140222006201400317.03
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LOS CABALLEROS
Demandados: SANDRA LILIANA PINZÓN Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que se encuentra superado el término de suspensión del proceso. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial, se requiere a las partes para que informen si se celebraron un acuerdo de conciliación conforme lo señalado en audiencia celebrada el 5 de septiembre de 2019, o si por el contrario, hay lugar a ordenar a la reanudación del proceso y continuar con su trámite.

Para lo anterior, se concede el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 104 Hoy 16 de octubre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b7906d7db1f29b38082a83eb6255508f64146987a7bced01a1b6a175bf3c253

Documento generado en 15/10/2020 02:15:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>